

# AMERICANÍA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA  
NÚMERO 19 ENERO - JUNIO 2024 NUEVA ÉPOCA

## Pueblos, estancias y ganado.

Cambios y conflictos por los nuevos usos y formas de tenencia de la  
tierra.

Valle de Oaxaca, siglo XVI

[beatrizcruzl@ucla.edu](mailto:beatrizcruzl@ucla.edu)

Beatriz Cruz López<sup>1</sup>  
University of California, Los Ángeles

### Resumen

Este artículo muestra cómo la cría de ganado europeo se abrió paso en el Valle de Oaxaca y cuáles fueron los conflictos tempranos que esta nueva actividad productiva generó, tanto por los daños que ocasionaban los animales, como por las nuevas formas de legitimar la tenencia de la tierra. El análisis de litigios, juicios, cartas de compraventa, mercedes y otras fuentes tempranas muestra algunos mecanismos usados por los españoles para apropiarse de tierras. También las estrategias de la población nativa para salvaguardar sus personas y bienes, defender sus tierras, e incluso cuestionar los argumentos usados para legalizar el nuevo régimen de propiedad que buscaba implantarse, como el de los baldíos o tierras realengas. Algunas alianzas temporales entre pueblos y facciones de colonizadores lograron amortiguar algunos efectos no deseados que la ganadería trajo. Aunque efímeras, estas victorias permitieron que los pueblos se adaptaran y posteriormente incursionaran en esta actividad económica.

### Palabras Clave

Ganado - Colonización - Baldíos - Compraventas - Defensa de la tierra - Zapotecos

<sup>1</sup> Beatriz Cruz López es Maestra en Estudios Mesoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra y candidata a doctora en Historia por la University of California, Los Angeles. Sus temas de investigación son los conflictos por tierras, la elaboración y circulación de títulos primordiales y otros documentos no-oficiales y los cambios políticos en el Valle de Oaxaca durante la época virreinal. Este trabajo se deriva de su investigación doctoral, que ha sido financiada por la UCLA, CONAHCyT y UC MEXUS. ORCID 0009-0000-0337-3230

# AMERICANÍA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA  
NÚMERO 19 ENERO - JUNIO 2024 NUEVA ÉPOCA

*Pueblos, Ranches, and Livestock.*

Changes and Conflicts Over New Land Uses and Land Tenure.

Valley of Oaxaca, 16th Century

[beatrizcruzl@ucla.edu](mailto:beatrizcruzl@ucla.edu)

---

Beatriz Cruz Lopez  
University of California, Los Angeles

## Abstract

This article shows how European cattle breeding made its way into the Valley of Oaxaca and the early conflicts this new productive activity triggered, both because of the damage caused by the animals and the new ways of legitimizing land tenure. By analyzing trials, lawsuits, letters of sale, royal grants, and other early sources, it shows some of the mechanisms Spaniards used to appropriate land. It also shows the native population's strategies to safeguard their persons and goods, defend their lands, and even question the arguments that legalized the new property regime Spaniards sought to establish, such as those about vacant land, also known as royal land. Some temporary alliances between *pueblos* and factions of colonizers cushioned some undesired effects of cattle ranching. Although ephemeral, these victories allowed *pueblos* to adapt to and subsequently venture into this economic activity.

## Key Words

Cattle - Colonization - Vacant land - Purchase-sale contracts - Land defense - Zapotecs

## Introducción

La llegada de ganado europeo al Valle de Oaxaca tuvo, como en el resto de Mesoamérica, un fuerte impacto en la vida de la población local. La ganadería no solo modificó el uso tradicional del suelo y se convirtió en una nueva amenaza para los cultivos, también implicó nuevas formas de justificar y reorganizar la ocupación de la tierra. Antes de beneficiarse de esta nueva actividad económica, los habitantes del Valle debieron aprender a lidiar con la amenaza de los nuevos animales y a oponerse de diversas formas al despojo de sus tierras. Las diversas estrategias que los pueblos emplearon tuvieron un impacto en la regulación novohispana y dan cuenta de su determinación por preservar sus vidas, sus bienes y sus derechos desde las primeras décadas del periodo colonial.

En su estudio pionero sobre la tenencia de la tierra en el Valle de Oaxaca durante la época colonial, William Taylor halló que el interés de los españoles por las propiedades territoriales en esta región fue mínimo hasta 1570, década en que se establecieron varias estancias de ganado. No obstante, también notó que desde 1529 algunos españoles adquirieron tierras de pastoreo en el valle de Zimatlán, subregión que concentró la mayor cantidad de estancias de ganado mayor en manos europeas durante el siglo XVI. Los daños provocados por el ganado fueron tan severos que en 1549 el virrey Mendoza prohibió el pastoreo del ganado mayor en esa región y estableció el requisito de traer con guardias el ganado menor<sup>2</sup>.

Este artículo retoma el tema de la introducción de ganado en el Valle de Oaxaca, y muestra, a través de la incorporación de nuevas fuentes tempranas, el uso del ganado como instrumento de colonización y el impacto de la ganadería en la tenencia de la tierra, con o sin el establecimiento formal de estancias. Aunque la presencia de ganado no fue tan abrumadora como en otras regiones, sí ocasionó serias disrupciones en la vida de la población local durante las primeras décadas coloniales. Por ello, se exploran con especial interés las acciones de los habitantes del Valle ante los destrozos causados por los nuevos animales y las actitudes hostiles de sus dueños, así como las formas en que buscaron recuperar las tierras que les fueron usurpadas y proteger las que todavía no lo eran.

---

<sup>2</sup> Taylor, William, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford University Press, Stanford, 1972, 15-16, 74, 111 y 113.

El estudio de la introducción de ganado europeo y el establecimiento de estancias ya ha sido abordado en otras regiones de la Nueva España. Se ha estudiado su importancia para el funcionamiento de los centros mineros; el choque de la tradición eminentemente agrícola de las sociedades mesoamericanas con las prácticas ganaderas europeas en un contexto colonial; las consecuencias ambientales de la crianza de ganado; los cambios en las formas de tenencia de la tierra (el surgimiento de la hacienda) y el inicio de los conflictos por tierras entre colonizadores y naturales; el papel de las estancias de ganado como germen de nuevos asentamientos y jurisdicciones político-territoriales, y otros temas más<sup>3</sup>.

Algunos de estos temas están presentes en este trabajo. Sin embargo, aquí se hace énfasis en las formas en que la población local enfrentó los daños ocasionados por los dueños o señores de ganado y sus animales, con un interés especial en analizar cómo se opuso a la ocupación de tierras que los españoles buscaron legitimar mediante el concepto de tierras baldías y los contratos de compraventa.

El periodo estudiado inicia en la década de 1520, con el arribo de los europeos y sus animales domésticos, y termina en 1570, momento en que los fuertes cambios habían pasado y la población local, ya familiarizada con el ganado, estaba involucrada activamente en su crianza. Para ese momento, además, la actividad ganadera intensiva ya se había trasladado a regiones ubicadas al norte del virreinato<sup>4</sup>. Es importante señalar que las fuentes que dan sustento a este estudio, si bien informan sobre varias partes del Valle, son más detalladas para los pueblos coloniales de Etlá, Zimatlán y Ocotlán.

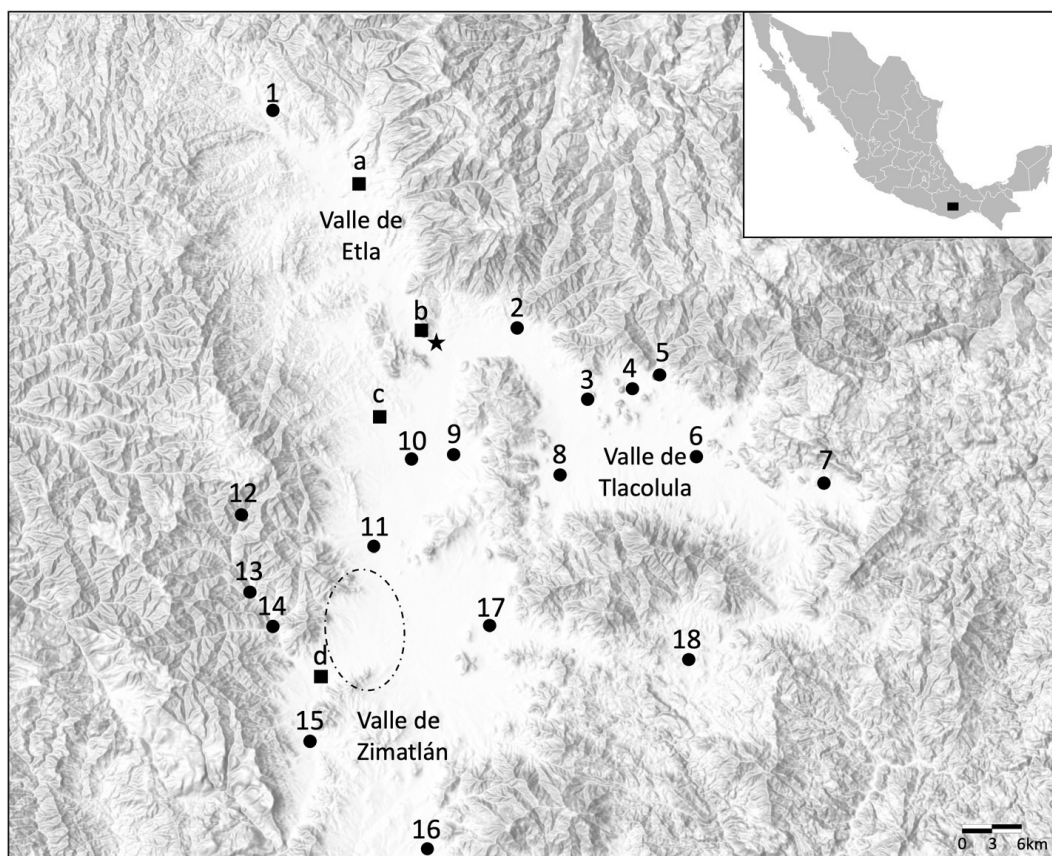
---

<sup>3</sup> Véanse, entre otros, Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, FCE, México, (1952), 1976; Matesanz, José, "Introducción a la ganadería en Nueva España: 1521-1535", *Historia Mexicana*, XIV, No. 4, 1965; Crosby, Alfred W., *Imperialismo ecológico. La expansión biológica de Europa, 900-1900*, Editorial Crítica, Barcelona, (1986), 1988; Melville, Elinor, *A Plague of Sheep. Environmental Consequences of the Conquest of Mexico*, Cambridge University Press, Cambridge, (1994), 2010; García Martínez, Bernardo, "Los primeros pasos del ganado en México", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, XV, No. 59, 1994; Elías Canchola, Francisca, *La colonización ganadera en el Valle de los Chichimecas. La comarca y el desarrollo de una élite ganadera, 1540-1610*, Forum Cultural Guanajuato, León, Guanajuato, 2014; y Ruz Barrio, Miguel Ángel, "Las huellas del ganado en el Valle de Matlatzingo en el siglo XVI a través de los mapas hispanoindígenas", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XL, No. 160, diciembre 2019.

<sup>4</sup> Matesanz, José, "Introducción a la ganadería", 540.

## El escenario

El Valle de Oaxaca es la planicie aluvial conformada por la unión de tres subregiones o brazos: los valles de Etna, Tlacolula y Zimatlán. Se ubica, en promedio, a 1550 msnm y sus climas oscilan entre templado y semiárido. El Valle ha sido identificado como la cuna de los *bèñizáa* (zapotecas), quienes lo habitan desde hace más de 2500 años. No obstante, al menos desde el Postclásico tardío (1100-1521 CE) se asentó en él una importante cantidad de *ñuu savi* (mixtecas), cuya cabecera fue Cuilapan. Algunas décadas antes del arribo de los españoles también se estableció un enclave nahua en la intersección de los tres brazos del Valle. En dicho enclave, llamado Huaxacac, se estableció la población española que posteriormente formaría la villa y ciudad de Antequera. En el siglo XVI los antiguos señoríos conformaron veintidós repúblicas de naturales, cuyas cabeceras están representadas en el Mapa 1.



Mapa 1. El Valle de Oaxaca en el siglo XVI. Elaboración propia

Simbología.



Ciudad de Antequera.



Villas del Marquesado. a. Etna, b. Oaxaca, c. Cuilapan, d. Teocuitlapacoya.



Pueblos-cabecera. 1. Huitzo, 2. Tlalixtac, 3. Tlacoahuaya, 4. Macuilxóchitl, 5. Teotitlán, 6. Tlacolula, 7. Mitla, 8. Teitipac, 9. Coyotepec, 10. Zaachila, 11. Zimatlán, 12. Magdalena Tepezimatlán, 13. San Bernardo Tepezimatlán, 14. Iztepec, 15. Ayoquezco, 16. Ejutla, 17. Ocotlán, 18. Chichicapan.

De los tres brazos del Valle, el de Tlacolula es y ha sido el más seco y por lo tanto el menos fértil, aunque tiene algunas zonas de humedad. Por su parte los de Etna y Zimatlán poseen tierras más fértiles y reciben una mayor precipitación pluvial. El de Etna ha tenido desde antiguo la fama de ser el granero del Valle. En su *Geográfica Descripción* de 1674, el dominico Francisco de Burgoa dice que el topónimo zapoteco de Etna, *Loohvana*, significa "lugar de mantenimiento", y señala que "era con tanta abundancia, que de aquí se sacaba para los exercitos el Mayz, y frisol que havian de comer, y ay tradicion que solos labradores ocupaban esta tierra"<sup>5</sup>. Durante la mayor parte del periodo virreinal en Etna se le dio prioridad a la agricultura, particularmente a la siembra de trigo, aunque eso no fue suficiente para exentarlo del establecimiento de estancias de ganado<sup>6</sup>.

Taylor halló que en el siglo XVI el grueso de las estancias de ganado en manos españolas se hallaba en el sur del Valle de Oaxaca: contabilizó quince en el valle de Zimatlán y doce en el de Tlacolula frente a siete en el de Etna<sup>7</sup>. En términos generales el escenario descrito por Taylor sigue siendo adecuado. No obstante, la revisión de fuentes primarias adicionales permite ver cómo se fueron dando estos cambios en momentos más tempranos, en lapsos más cortos de tiempo, y apreciar el rol de varios personajes más.

El escenario temprano fue más complejo de lo que se pensaba, como lo muestra el hecho de que en 1549, sólo en el área de Zimatlán, aparte de las cinco estancias del Marqués del Valle, tenían estancias Diego de Guinea, Melchor de San Miguel, Rodrigo de Jerez, Francisco de Villegas, calcetero (antes, de Cristóbal de

<sup>5</sup> Burgoa, Francisco de, *Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América*, Miguel Ángel Porrúa, México, (1674), 1997, 199r. El término *huaana* aparece en el *Vocabulario* de fray Juan de Córdova de 1578, en entradas como "Despensa para el camino comida para el" y "Vianda para el camino". Córdova, Juan de, *Vocabulario en lengua çapoteca*, Ediciones Toledo, México, (1578), 1987, 132v, 425r.

<sup>6</sup> Taylor, William, *Landlord and Peasant*, 9-10.

<sup>7</sup> Taylor, William, *Landlord and Peasant*, 119-120.

Baltodano), Román López (antes, de Lorenzo Genovés), Francisco de Valdivieso, Juan de Toledo, Alonso de Contreras, Juan de Aragón, Alonso Morcillo, Francisco Gutiérrez, Pedro Muñoz, Pedro Asencio y un tal Villalobos<sup>8</sup>. Además, también pastaba en tierras de los pueblos, del marqués y de Contreras el ganado de Juan Martínez Domínguez, Pedro Martín y un tal Benavente, quienes al parecer no tenían estancias<sup>9</sup>.

Es probable que este Benavente fuera el licenciado Cristóbal Benavente, fiscal de la Real Audiencia, quien al parecer actuó como escribano en Antequera en 1529. Quizás en ese año adquirió el ganado que mantuvo en el Valle, aunque desde 1530 radicó en otros lugares, como Michoacán y la Ciudad de México. Volvió a España en 1551<sup>10</sup>. Su caso, el de Cortés y varios otros, muestran que la apropiación de tierras podía darse vía remota. Así, aunque la población española avocindada en la villa de Antequera no fue numerosa, eso no necesariamente significó que hubiera una menor apropiación y explotación de tierras en la región. También permite señalar que varios estancieros eran a la vez corregidores o alcaldes mayores. Lo mismo aparecen apoyando a los pueblos bajo su jurisdicción contra otros estancieros (ya que de la prosperidad económica de esos pueblos dependía su salario) que causando daños con sus propios animales en los pueblos cercanos a sus estancias.

Otro aspecto importante de esta región es que hubo en ella dos jurisdicciones: la de la corona y la del Marquesado del Valle. Varios autores ya han descrito los problemas que tuvo la villa española de Antequera para asegurar su existencia frente a los embates de Hernán Cortés y sus criados. Fue hasta el cuarto intento, en 1529, que el asentamiento español pudo establecerse de manera permanente al contar con el respaldo de la Primera Audiencia, que buscaba limitar el poder de Cortés en varias regiones<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> Probablemente era Gabriel de Villalobos, corregidor de Teitipac en 1545 y 1546. Ruíz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. Gobierno del Estado de Michoacán, COLMICH, Zamora, 1991, 356. En 1563 se ordenó a un Gabriel de Villalobos (¿el mismo?) quitar una estancia de las tierras de Ejutla. Spores, Ronald y Saldaña, Miguel, *Documentos para la etnohistoria del estado de Oaxaca. Índice del Ramo Mercedes del Archivo General de la Nación, México*, Valderbilt University, Nashville, Tennessee, 1973, 46.

<sup>9</sup> Archivo General de la Nación, México, ramo Hospital de Jesús (en adelante AGNHJ), Leg. 432, Exp. 5.

<sup>10</sup> Flint, Richard, Flint, Shirley Cushing, Comerford, Kevin, *et al.*, *A Most Splendid Company. A Database of People from Sixteenth Century New Spain* [website], University of New Mexico Libraries. Para Cristóbal de Benavente véase <https://coronado.unm.edu/node/8645> (Consultado el 12 de mayo, 2023).

<sup>11</sup> García Martínez, Bernardo, *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, COLMEX, México, 1969; Wobeser, Gisela von, "El gobierno en el marquesado del Valle de Oaxaca", en Borah, Woodrow, coord., *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 2002, 183-206; Doesburg, Sebastián van, "La fundación de Oaxaca. Antecedentes y contexto del título de ciudad de 1532", en Doesburg, Sebastián van, coord., *475 años de la fundación de Oaxaca. Vol. I: Fundación y colonia*,



En efecto, Cortés buscó inhibir una presencia española más fuerte en el Valle de Oaxaca, pero antes de 1529 otros españoles lograron tener encomiendas en el Valle y zonas aledañas, como Chichicapán, Tlacoahuaya, Iztepec (Santa Cruz Mixtepec), Calpulalpan y Teocucuilco. Estos encomenderos, o sus criados, llegaron a la región, pero no se establecieron en Huaxacac sino en los pueblos de su encomienda<sup>12</sup>.

En 1529, la Primera Audiencia presidida por el enemigo de Cortés, Nuño de Guzmán, envió a un grupo liderado por Juan Peláez de Berrio, nombrado primer alcalde mayor de Antequera, a refundar el asentamiento español. Muy pronto, los pueblos que Cortés tenía por suyos fueron otorgados en encomienda a sus opositores, quienes establecieron a lo largo del Valle sus propias empresas, incluyendo estancias. La Audiencia también tuvo el cuidado de favorecer a ciertos allegados de Cortés para ganarse su apoyo; pero las exigencias de servicios para las empresas mineras de los oidores, de Berrio y de sus aliados fueron tantas que algunos de esos nuevos encomenderos terminaron abandonando la región<sup>13</sup>. No obstante, la corona limitó la jurisdicción de Cortés a las Cuatro Villas del Marquesado: Etla, Huaxacac, Cuilapan y Teocuitlapacoya (Santa Ana Tlapacoya).

Las rivalidades de los funcionarios y criados del marquesado con las autoridades y pobladores de Antequera no cesaron en las siguientes décadas. Estas pugnas hicieron que unos y otros se aliaran ocasionalmente con los pueblos para testificar contra sus enemigos. Por su parte, algunos religiosos también se involucraron en los conflictos, generalmente aliándose con las autoridades de los pueblos en la defensa de sus tierras.

### **La llegada de nuevos animales**

---

Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, FAHHO, Proveedora Escolar, Editorial Almadía, Casa de la Ciudad, Oaxaca, 2007, 33-101.

<sup>12</sup> Archivo General de Indias, sección Justicia (en adelante AGIJ), Vol. 192, N.2, R.5: 148r; Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca. El juicio de residencia de Juan Peláez de Berrio (1531-1534)*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2022, 932, 867, 933, 38, n. 119, 467. Waterbury, Laura R., "In a Land with Two Laws: Spanish and Indigenous Justice in Eighteenth Century Oaxaca, Mexico", Tesis doctoral, The University of Illinois at Chicago, 2005, 103.

<sup>13</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 423-5, 154, 886-887, 919, 925-6.



El arribo de animales europeos al Valle de Oaxaca inició en 1521. Las milicias de nahuas y españoles que llegaron en noviembre de 1521 traían consigo algunos caballos y probablemente varios puercos, como se acostumbraba en aquellas expediciones<sup>14</sup>. Sin embargo, más allá de usarlos como transporte y alimento, su crianza estuvo limitada en la década de 1520 por los conflictos con Cortés. Aun así, Taylor halló que en 1523 al menos dos personas tenían estancias de ganado mayor cerca de Tlacoahuaya: Cristóbal Gil y Rodrigo Pacheco<sup>15</sup>.

Hernán Cortés, quien criaba ganado porcino en Cuba, debió apresurarse a introducir la cría de estos animales en los pueblos que se iba adjudicando.<sup>16</sup> Al menos, eso hicieron sus criados. A su arribo a Tehuantepec en 1526, su mayordomo Francisco de Maldonado sólo halló "*veynte puercas [...] sin tetas para poder criar y que aqui se comian*". Entonces, con ayuda de Diego de Guinea, otro criado de Cortés al parecer ya asentado en Huaxacac, logró llevar cien puercos para crianza de la región mixteca al Istmo:

*"...el dicho Maldonado enbio a Achiutla por puercas e que le pareçe a este que declara que vio vna carta de Gujnea que enviaba al dicho Maldonado en que le dezia que las puercas de Achiutla avian llegado allj y que venjan tan maltratadas que por el presente no podrian caminar e que despues oyo decir que vinjeron çiertas puercas de Achiutla que serian çiento e que se pusieron en Xalapa"<sup>17</sup>.*

Seguramente Guinea también empezó la crianza de puercos en el Valle en 1526, una vez que regresó de la expedición a las Hibueras (1524-1526) en la cual se encargó, entre otras cosas, de cuidar a los puercos de Cortés. Según Bernal Díaz del Castillo, el "*dispensero Guinea*" era un hombre mentiroso, quien para evitar que las

<sup>14</sup> Río Moreno, Justo L. del, "El cerdo. Historia de un elemento esencial de la cultura castellana en la conquista y colonización de América (siglo XVI)", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 53, No. 1, 1996, 15-17 y García Martínez, Bernardo, "Los primeros pasos", 14. De acuerdo con Cortés, Francisco de Orozco llevó 12 hombres de a caballo para pelear el Valle de Oaxaca que meses después se fueron con Pedro de Alvarado a Tututepec pero regresaron en cuanto tuvieron oportunidad. Cortés *apud* Doesburg, Sebastián van "La fundación de Oaxaca", 53-55.

<sup>15</sup> Taylor, William, *Landlord and Peasant*, 117-119. Aparentemente era ganado bovino, pues usa el término *cattle*. Taylor cita documentos de la Hacienda Buenavista que consultó en la Biblioteca del Estado de Oaxaca. Laura Waterbury consultó otra copia en Teotitlán del Valle. Desafortunadamente, en la Biblioteca Pública Central de Oaxaca no se localiza esta documentación y aún no se me permite consultar documentos en Teotitlán.

<sup>16</sup> García Martínez, Bernardo, "Los primeros pasos", 18, 38, n.15.

<sup>17</sup> AGNHJ 139: 3r. Hay una breve mención sobre el papel de Maldonado en la introducción de ganado porcino al Istmo de Tehuantepec en Machuca Gallegos, Laura, *Haremos Tehuantepec. Una historia colonial (siglos XVI al XVIII)*, DGCP, CONACULTA, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, FAHHO, CIESAS, Oaxaca, 2008, 55. En aquel momento, Achiutla estaba encomendado en Francisco Maldonado. Romero Frizzi, María de los Ángeles, *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*, CIESAS, INI, México, 1996, 240.

tropas se comieran a los puercos les decía que "los habían comido los tiburones y lagartos, y porque no les viésemos venían siempre cuatro jornadas atrás rezagados".<sup>18</sup>

En 1529 y 1530, Guinea proveyó de puercos, maíz, chile, pollos y gallinas de Castilla a diversas autoridades que llegaron al Valle, como el alcalde mayor Juan Peláez de Berrio (50 puercos) y el visitador Cristóbal de Barrios<sup>19</sup>. Otro criador temprano fue Hernando Aragonés, quien reportó que en 1530 tenía una estancia de puercos en tierras de Etlá; sin embargo, la tuvo que mudar de sitio por maniobras del mismo Guinea<sup>20</sup>.

La crianza de ovejas también fue una actividad temprana. La estancia de Cristóbal Gil, cercana a Tlacoahuaya, al parecer no sólo tenía ganado mayor sino también ovejas. De acuerdo con Laura Waterbury, cuando recibió la merced o título de su estancia en 1538, Gil dijo haber ocupado el sitio desde 1523 y afirmó haber sido el primero en introducir ovejas al Valle de Oaxaca<sup>21</sup>.

En el juicio de residencia de Juan Peláez de Berrio de 1531 aparecen otros posibles criadores: según se dijo, entre 1529 y 1531 Bartolomé de Astorga le había dado algunos carneros a Peláez de Berrio, y que Francisco Casco solía ir a comer con él pero llevaba de su casa su propio vino y su carnero<sup>22</sup>. Alonso Morcillo, quien en 1537 poseía una estancia de ovejas en Etlá, aseguró haberla establecido cinco años antes, en 1532, pero las autoridades de Etlá lo contradijeron al afirmar que sólo tenía "tres o cuatro yeguas y no ovejas y ahora tiene muchas yeguas y ovejas"<sup>23</sup>.

Cabe mencionar que en 1529 a Peláez de Berrio se le encargó "que la dicha Villa sea aumentada y acrecentada y bien regida como de vos se espera, especialmente de ganados y yeguas y caballos"<sup>24</sup>, lo que sugiere que él y sus acompañantes llevaron ese año todo tipo de ganado. Además, la reasignación de los pueblos que habían estado en manos de Cortés debió incentivar la cría de ganado por parte de los nuevos encomenderos. El acceso de los encomenderos a la

<sup>18</sup> Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Porrúa, México, 2007, 464-465.

<sup>19</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 138, 139.

<sup>20</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho entre españoles ganaderos e indios agricultores en el pueblo de Etlá (Oaxaca), 1537", en *Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia (Extractos de documentos del siglo XVI)*, AGN, México, 1999, 128.

<sup>21</sup> Waterbury, Laura, "In a Land With Two Laws", 103.

<sup>22</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 194, 200, 368.

<sup>23</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 131.

<sup>24</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 420.

mano de obra nativa sin paga y a la tierra (la cual, en teoría, no debía ubicarse en los pueblos de su encomienda) les daba una gran ventaja para la ganadería<sup>25</sup>. En 1543 se solicitó el establecimiento de la mesta (unión de dueños de ganado) en Oaxaca, lo que sugiere la existencia de un buen número de cabezas de ganado<sup>26</sup>.

### **Conflictos con el ganado, sus cuidadores y sus dueños**

La presencia de ganado europeo en el Valle de Oaxaca no llegó a ser tan incontrolable como en otras zonas de la Nueva España, pero no por eso dejó de ser fuente de daños serios para la gente local, sus casas, sus sembradíos y sus mismas poblaciones. Dominar al tipo de animales que llegaron fue todo un reto. El cerdo ibérico era un animal más delgado, de hocico alargado y patas fuertes que le permitían moverse rápido, mientras que las razas bovinas eran más delgadas y tenían cornamentas más largas<sup>27</sup>. Además, como observó Elinor Melville, incluso pocos animales podían ocasionar grandes destrozos, especialmente dada la negligencia o franca violencia de sus dueños y cuidadores<sup>28</sup>.

Se puede afirmar que el ganado formó parte de las huestes de conquistadores no sólo por su importante rol como medio de transporte y fuente de proteínas sino también por su uso como arma de ataque y por su papel como colonizador de tierras<sup>29</sup>. La sincronía entre la dramática disminución de la población nativa y el incremento exponencial del ganado, junto con los vertiginosos cambios culturales y la violencia, llegó a propiciar en algunas regiones interpretaciones apocalípticas con llamados a rebelarse contra un supuesto plan español de acabar con los nativos y reemplazarlos con (o transformarlos en) los nuevos animales<sup>30</sup>.

---

<sup>25</sup> Miranda, José, "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España (1525-1531)", *Anales del Museo Nacional de México*, 2, 1947, 425, 429-432, 439-442. Melville, Elinor, *A Plague of Sheep*, 129-132.

<sup>26</sup> Archivo General de la Nación, México, ramo Mercedes (en adelante AGNM), Vol. 2, Exp. 260, f. 99r; Ruíz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, 164.

<sup>27</sup> García Martínez, Bernardo, "Los primeros pasos", 14, 23.

<sup>28</sup> Melville, Elinor, *A Plague of Sheep*, 49.

<sup>29</sup> Crosby, Alfred W., *Imperialismo ecológico*, 171-194; García Martínez, Bernardo, "Conquistadores de cuatro patas", *Arqueología Mexicana*, VI, no. 35, 1999: 62-67.

<sup>30</sup> García Garagarza, León. "The Year the People Turned into Cattle. The End of the World in New Spain, 1558", en Few, Martha y Tortorici, Zeb, eds., *Centering Animals in Latin American History*, Duke University Press, Durham y Londres, 2013, 31-61.

El impacto de la ganadería en la vida cotidiana de los pueblos del Valle de Oaxaca, así como las respuestas de estos pueblos, son rastreables en dos pleitos de 1537 y 1549. El primero lo interpuso Alonso Morcillo contra el pueblo de Etla, el segundo, los pueblos de Zimatlán y Ocotlán contra el Marqués del Valle y otros estancieros y dueños de ganado. Según estas fuentes, las quejas formales de los pueblos iniciaron en 1531 o 1532 pero se intensificaron en la década de 1540<sup>31</sup>.

En 1549, Luis de León Romano fue enviado por el virrey Antonio de Mendoza a atender las quejas de los pueblos del Valle contra varios estancieros, particularmente contra el marqués<sup>32</sup>. A su llegada, don Juan, cacique y gobernador de Ocotlán, y otros principales, le presentaron, mediante Miguel Ángel Valenciano, un escrito y pinturas en los que aseguraban que

*"...de diez años a esta parte nosotros resçibimos muy grandes daños y perjuizios [...] de muchas estançias de ganados mayores y menores questan puestas ynsertadas asi en nuestras tierras y terminos como fuera dellas [...] por benyr como bienen los dichos sus ganados A nos comer y destruir nuestras sementeras [...] y] que por respeto de los dichos ganados nosotros no senbramos ni osamos senbrar nuestras sementeras e ya que algunas se sienbran es menester tanta guarda y soliçitud para las guardar que los yndios e yndias no entienden en otra cosa de día e de noche la mayor parte de ella no duermen y lo peor de todo es que aconteçido y aconteçe muchas veces que por guardar los d[ic]hos yndios sus sementeras benir los ganados bacunos a ellos y matar y herir muchos de ellos del todo lo q[u]al resçibimos y habemos recibido muy grandes daños e perjuizios"<sup>33</sup>.*

Varios testigos, entre ellos autoridades zapotecas y españolas, afirmaron que en Ocotlán y Zimatlán había numerosas tierras de humedad y riego, por lo que casi todo el año había sembradíos de maíz tresmesino, chile, algodón y frijoles. Esos eran los cultivos dañados por los puercos, yeguas, toros y vacas que pastaban en la región. El ganado era tan voraz que incluso llegaba "a comer la paja [con] q[ue] tienen

<sup>31</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 131. Spores, Ronald y Saldaña, Miguel, *Documentos para la etnohistoria del estado de Oaxaca*. El pleito con el marqués está en AGNHJ 432, 5.

<sup>32</sup> Luigi di Leone era originario de Roma, "de linaje de los patricios". Conoció al emperador Carlos V en 1536 y por sus cualidades fue enviado como funcionario real a diversas regiones de la Nueva España desde 1538 hasta su muerte, en 1557. Doesburg, Sebastián van, Ortiz, Demián, y Lazcano, Rasheni, "Luis de León Romano", *Boletín FAHHO*, 18, 2017. <https://fahho.mx/luis-de-leon-romano/> (Consultado el 11 de agosto de 2023).

<sup>33</sup> AGNHJ 432, 5: 3v-5r.

*cubiertas sus casas*"<sup>34</sup>. El ganado causaba miedo entre los pobladores y los daños que ocasionaba rara vez eran resarcidos. Según Bartolomé de Camas, corregidor de Ocotlán en 1544 y 1545<sup>35</sup>, a él

*"le aconteçio [...] una bez yr a pedimi[ent]o de un yndio que se dize Alonso a ber los daños que abían hecho unas bacas e allo las dichas bacas hechadas en las Sementeras y çiertas yndias ençima de las casas alborotadas de los d[ic]hos ganados e questos daños no se pagaron"*<sup>36</sup>.

Las autoridades de Zimatlán también afirmaron que varios pobladores de Ocotlán y Zimatlán habían sido atacados por toros y algunos incluso habían muerto. Asimismo, el corregidor de Ocotlán en 1549, Hernando de Aguilar, testificó que *"podia aber quinze dias poco mas o m[en]os hallo vna yndia herida en la teta yzquierda e dixo que le abia herido vna baca o toro y este testigo la mando curar"*<sup>37</sup>.

Además, los pobladores eran agraviados por los dueños y los trabajadores de las estancias. Esta violencia, que podía ser física o verbal, buscaba subyugar a la población local. Por ejemplo, en 1537, don Domingo Tochel (del náhuatl *Tochtli*, 'Conejo'), gobernador de Etna, denunció que un día, mientras supervisaba a los macehuales que deshierbaban cerca de la estancia de Alonso Morcillo sobre la que tenían pleito,

*"llegó Pero Hernández [criado de Morcillo] encima de un caballo morcillo y una lanza en la mano y así como emparejó con nosotros arremetió con el caballo y comenzó a derribar indios y trompillarlos y darles con el encuentro de la lanza hasta que se hartó, y no contento con esto los echó fuera de las tierras, y arremetió a mi el gobernador y me trompilló con el caballo y me tuvo debajo de las manos del caballo, diciendo a mi y a todos los otros principales de perros y que hacian alli y que si otra vez los tomaba alli que los habia de matar y que si alguno matase que él tenia dineros para pagarle"*<sup>38</sup>.

Las quejas, juicios y acciones interpuestas por los pueblos no hacían que los daños cesaran, por el contrario, parecían exacerbarlos. Diego Castellanos dijo que *"le*

---

<sup>34</sup> Ibid., 11v.

<sup>35</sup> Ruíz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, 360.

<sup>36</sup> AGNHJ 432, 5: 21r-v.

<sup>37</sup> Ibid., 18r.

<sup>38</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 123.

oyo decir habia tres dias a Morzillo que pues traía pleito que había de comer el maizal porque sobre ello pleiteaba y sobre la dicha tierra"<sup>39</sup>. Por su parte, Bartolomé de Camas señaló que, en un juicio previo sobre los reiterados daños causados por el ganado de Pedro Asencio a los cultivos del pueblo, "el dicho Pero Asencio confeso averlo hecho el dicho daño adrede y hecho el ganado en ello porque hera nuebam[en]te labrado"<sup>40</sup>.

Otras vejaciones, cometidas por trabajadores esclavizados, tanto africanos como americanos, fueron denunciadas en 1549. Las autoridades de Ocotlán afirmaron que de "gente de la dicha estancia de Baldebieso [...] han resçibido e rresçiben muchos malos tratami[ent]os dandoles de coçes y de palos y entrando en sus casas rrobándoles lo que tienen". Y Juan Rodríguez, vecino de Antequera, corroboró: "en el tiempo que era la dicha estancia de Fran[cis]co de Baldevieso y de Pedro Asencio, su suegro, este testigo oyo decir a los yndios de Ocotlan que los negros del d[ic]ho Pedro Asencio les hazian algunos malos tratamientos".<sup>41</sup>

Las autoridades de Zimatlán, por su parte, denunciaron que

"un negro que se llama J[ua]n del d[ic]ho marques nos a hecho e haze muchos malos tratami[ent]os entre los quales dio con una lança de lançadas a una yndia del d[ic]ho pueblo e no contento con esto nos despoblo veynte casas de n[uest]ros yndios por los malos tratami[ent]os que les hazian e derribo las d[ic]has beynte casas el y otros dos yndios que el uno se llama M[art]in y el otro B[a]r[tolom]e"<sup>42</sup>.

Además, los pueblos aledaños a las estancias pronto descubrieron que ya no podrían cruzar ni andar por los sitios convertidos en estancias para realizar actividades para su sustento, como la cacería, sin correr el riesgo de ser maltratados. Josepe Gómez, principal de Ayoquezco, testificó que

"sabe que en la estancia de Diego de Guinea andando los yndios de Çimatlán a caça andaba el d[ic]ho Diego de Guinea en el campo y bido este testigo

<sup>39</sup> Ibid., 138.

<sup>40</sup> AGNHJ 432, 5: 28r.

<sup>41</sup> Ibid., 13v, 31v.

<sup>42</sup> Ibid., 46r.

*que por su mandado tresquilaron tres yndios porque andaban a caça de liebres e que los tresquilaron dos indios esclabos de Diego de Guinea*"<sup>43</sup>.

Como consecuencia de todos estos daños y vejaciones mucha gente huyó, pues, como explicaron las autoridades de Ocotlán, "*quedan destruydos los d[ic]hos yndios sin pagarles el daño y se ban al monte*". Por su parte, las de Zimatlán expresaron con angustia que "*el pueblo se nos destruye y los yndios se nos ban porque no podemos dexar de dar tributo y no tenemos otra cosa de que lo dar sino de lo que sembramos*".<sup>44</sup>

Todos estos daños fueron confrontados no sólo por los gobernantes sino también por la gente común o *bèniqueche* (zapoteco, 'persona del pueblo'); en realidad, los primeros y más gravemente afectados. Algunas de las estrategias que emplearon se comentarán a continuación.

### **Las estrategias de los pueblos**

Antes de recurrir a los tribunales, los pueblos intentaron apelar directamente a los dueños de las estancias. Al parecer, en Etlá los *bèniqueche* le reclamaron a Morcillo, pero él "*les rogaba que no se viniesen a quejar y les contentaba con mantas y con otras dádivas*". Después, cuando los señores de Etlá le dijeron que sacara su ganado "*él decía que sí haría y que otras veces se enojaba y no les respondía*".<sup>45</sup>

La gente esperaba que sus quejas fueran efectivas pero al ver que no, algunos decidieron irse de sus pueblos. Según don Hernando, señor de Tlalixtac, gente de Etlá que se dirigía a la costa le platicó que "*estuvieron dos años aguardando si Morzillo quitaba los ganados, y como vieron que no los quitaba se fueron a vivir a otras partes*". Esta reacción se explicó por la falta de familiaridad con las prácticas y el sistema judicial hispano, pero es notable cómo se percibía este desconocimiento en relación con la clase social. Así, de los *beniqueche* se dijo que "*se han huido por ser gente de poco saber y no tener entendimiento de venirse a querellar ante la justicia*". En cambio, de las autoridades se dijo que "*[porque] no sabían ni entendían las cosas de*

---

<sup>43</sup> Ibid., 56r. El pueblo aparece como Totolcuexco, creo que refiriéndose a Ayoquezco.

<sup>44</sup> Ibid., 12r, 40v.

<sup>45</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 129-130.



los españoles como ahora lo saben y conocen no se habían querellado ante la justicia de esos daños y no haber lugar estar allí la estancia".<sup>46</sup>

Al continuar los daños, se recurrió a la acción directa. En el caso de Ocotlán, se intentó ahuyentar a los animales haciendo ruido, "[dando] de noche voces [...] como quien velaba fortaleza", pero esta táctica era muy desgastante para los pobladores<sup>47</sup>. Otra estrategia fue construir corrales para encerrar a los animales que hacían daño y cobrarles a sus dueños. Varios estancieros acusaron a los pueblos de encerrar sin motivo alguno a su ganado, pero Baltazar Holguín de Mohedas afirmó que fue él quien siendo corregidor mandó construir el corral de Ocotlán para lograr que se pagaran los destrozos del ganado<sup>48</sup>.

Otra acción defensiva directa mucho más arriesgada consistió en matar a esos animales perniciosos. En 1537, Alonso Morcillo y otros afectados aseguraron que algunas yeguas, caballos y potros de al menos diez estancieros habían sido heridos o incluso habían muerto a manos de los naturales en diversas partes del Valle de Oaxaca (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Quejas de españoles sobre equinos muertos y heridos, 1537.			
Declarante	Dueño	Animales heridos o muertos	Causa, causante o lugar
Alonso Morcillo.	él mismo	sin especificar	han querido dañarlos los de Etna
	Juan Fernandez	1 potro, muerto	"los indios"
	Portugués	1 yegua, muerta	"los indios"
	Martín de la	2 yeguas, muertas	"los indios"
	Mezquita	1 yegua, muerta	"los indios"
	Juan García de Veas	2 yeguas, heridas	"los indios"
	Diego Castellanos	1 yegua y 1 caballo, heridos	"los indios"
	Bartolomé de Astorga Cervantes		
Fernando Aragonés	Alonso Hernández	1 caballo, herido	pedernal enterrado
	él mismo	1 yegua, herida	flechazo
Juan Hernández de Prada, conquistador	él mismo	1 potranca, muerta	le dijeron "sus indios" que habían sido "los indios"
		9 a 10 potros y potrancas, muertos y heridos	"no sabe si las han muerto los indios o el diablo"
Cristóbal Gil	Martín de la Mezquita	1 potro, muerto	"los indios, porque hicieron 30 hoyos en rengla para matarlos"
		2 yeguas, muertas	1 entre Etna y Cuilapan, 1 entre Teitipac y Tlacoahuaya
Diego Castellanos	él mismo	algunas yeguas y potros, heridos	"lo han hecho los indios"

Elaboración propia, basada en: Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho," 132-135.

<sup>46</sup> Ibid., 129, 127, 126.

<sup>47</sup> AGNHJ 432, 5, 28r.

<sup>48</sup> Ibid., 22r.

El uso de trampas cavadas en la tierra para atrapar a estos animales, señalado por los quejosos, sugiere la planeación y ejecución colectiva de estas acciones, en las que debieron participar cazadores o guerreros, es decir, gente experta en el uso de flechas y armas de pedernal. Esta estrategia era muy peligrosa pues el alto valor monetario de los equinos los hacía bienes muy preciados<sup>49</sup>, por lo que las represalias contra los ejecutores debieron ser muy fuertes.

Los colonizadores vieron en estas muertes el deseo de "*molestar a los vecinos y les hacer mal, porque ninguno críe ni tenga ganados y despueblen la ciudad*". Morcillo acusó a los criados del marqués de instigar a los habitantes de las villas marquesanas a cometer estas y otras acciones. Pero Cristóbal Gil afirmó que "*no solamente los indios del marqués sino los del rey*" también querían lo mismo, pues al menos una de esas muertes había ocurrido entre Teitipac y Tlacoahuaya.<sup>50</sup>

El uso de los foros de justicia novohispanos también fue temprano. Al igual que los señores de Etlá, los de otros pueblos pronto se familiarizaron con "*las cosas de los españoles*" y debieron ver cierta utilidad en interponer sus quejas ante los jueces que dirimían las diferencias entre los propios colonizadores. Una vez decididos a "*querellar y defender nuestras tierras y sementeras*" sus numerosas denuncias llegaron a los distintos niveles de la administración colonial, como la Real Audiencia y el Consejo de Indias. La llegada de Luis de León Romano a la Mixteca, el Valle de Oaxaca y regiones cercanas fue resultado de esas gestiones. Del Valle sólo se ha podido localizar el proceso seguido por los pueblos de Ocotlán y Zimatlán, pero en él se informa de sentencias simultáneas para las quejas de Coyotepec, Ejutla y Teocuitlapacoya.<sup>51</sup>

Cuando León llegó al Valle, los caciques y gobernadores de los pueblos de Mitla, Tlacolula, Teitipac, Macuixochitl, Teotitlan, Tlacoahuaya, Ocotlán, Zimatlán, Ixtlahuaca, Ayoquezco y Teocuitlapacoya ratificaron ante él sus denuncias. Él sugirió que un apoderado llevara sus casos, "*atento que los susodichos no saben de pleitos*", y ellos aceptaron. No obstante, en el proceso de Zimatlán y Ocotlán fue evidente que ya había varias denuncias y juicios entablados a nivel local por los pueblos contra los

---

<sup>49</sup> En 1525 un caballo con silla y freno costaba 150 pesos y su valor empezó a bajar hasta la década de 1540. Matesanz, José, "Introducción a la ganadería en Nueva España: 1521-1535", *Historia Mexicana*, XIV, No. 4, 1965, 541.

<sup>50</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 128, 130.

<sup>51</sup> AGNHJ 432, 5: 8v, 73r y ss.

estancieros. En el caso de Etna, las denuncias por parte del pueblo habían iniciado hacia 1531 o 1532, como ya se ha dicho.

Una estrategia que combinó acciones directas y judiciales fue la de sembrar alrededor de las estancias de ganado para socavar el argumento de que estaban en tierras baldías. Esta estrategia revela la discusión que durante varias décadas se dio en la región sobre el concepto de baldíos y sus implicaciones.

### **El desconocimiento de los baldíos**

En la tradición hispana de uso y tenencia de la tierra el concepto de baldíos o tierras baldías fue fundamental. David Vassberg afirma que el principio detrás de los baldíos era el de la propiedad pública, según el cual ninguna persona tenía el derecho de monopolizar los recursos naturales que no había producido ella misma. Es decir, un labrador podía decirse dueño de los frutos de la tierra, pero no de la tierra misma, que no podía ser privatizada. Si no se trabajaba, la tierra se consideraba baldía y por lo tanto, "*quedaba a la disposición de quien quisiera beneficiarse de ella*"<sup>52</sup>. La institución garante y reguladora de este derecho colectivo era la corona, que asumió el derecho de reconocer y otorgar títulos de propiedad sobre estas tierras.

El término tierras baldías tenía, entonces, varios usos y significados. Podía referirse a tierras que según su aspecto físico nunca habían sido trabajadas o estaban abandonadas. De su aspecto se concluía que eran tierras sin dueño y por lo tanto se consideraban tierras comunes. En esta condición de propiedad pública la corona podía disponer de ellas, lo que les daba su carácter de tierras realengas, para mercedarlas o venderlas.

Ahora bien, si su aspecto era el de tierras sin trabajar, pero en realidad sí tenían dueño (por título o merced otorgados por el rey), éste en cualquier momento podía reclamar sus derechos y, en caso de haber sido trabajadas por intrusos, podía reclamar una parte de lo cosechado.

Vassberg señala que en la Europa medieval las monarquías disfrutaron de este dominio eminente sobre las tierras de sus reinos. En Castilla, sin embargo, el éxito de

---

<sup>52</sup> Vassberg, David. E., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1983, 26.

las guerras contra los reinos musulmanes, atribuido a la corona, hizo que las pretensiones reales se exacerbaban. Según las *Siete Partidas* del rey Alfonso X, todas las propiedades ganadas "al enemigo", el botín de conquista, estaban a disposición del rey para repartirlas a su entera discreción. Además, los castellanos invocaban la tradición germana y el principio romano según los cuales toda propiedad sin dueño pertenecía o bien a la corona o bien al estado<sup>53</sup>. Por todo ello, a los reyes castellanos (y a sus representantes) se les reconocía pleno poder para otorgar títulos de casi cualquier tipo de tierras a señores y vasallos mediante mercedes y ventas.

Los conceptos de tierras baldías o realengas y de botín de conquista fueron utilizados por conquistadores, colonizadores y juristas europeos para justificar la ocupación de tierras en América. Autores como Mariano Peset y Margarita Menegus han señalado que, entre la mayoría de los tratadistas europeos, "la distinción entre propiedad y soberanía era bien clara en la época [:] el rey es soberano, no propietario de todas las tierras de América"<sup>54</sup>, pero esta soberanía abarcaba diversos aspectos: jurisdicción, derecho a tributos, dominio eminente, etc.

En el caso de los baldíos, la mayoría de los pensadores europeos reconocieron el dominio eminente de la corona, aunque no todos estuvieron de acuerdo; algunos autores negaron y cuestionaron tal reclamo. No obstante, quienes estuvieron a cargo de repartir y repartirse las tierras americanas en nombre del rey asumieron que sí tenía estos derechos, pues así podían satisfacer sus propias expectativas de ser ampliamente recompensados<sup>55</sup>. El argumento de que las tierras que no se veían labradas o habitadas podían tomarse por quienes desearan ocuparlas fue usado por los castellanos que iban conquistando las distintas regiones de Mesoamérica, y también por los colonos que arribaron posteriormente. Las ocupaciones ocurrían *de facto* y tras algunos años eran formalizadas por las autoridades españolas: en los primeros años por los cabildos de las villas y a partir de la década de 1540 por el virrey<sup>56</sup>.

Justamente lo que argumentó Alonso Morcillo fue que al momento de establecer su estancia nadie ocupaba esas tierras y que se introdujo "por ser lugar

---

<sup>53</sup> Vassberg, David. E., *Land and Society in Golden Age Castile*, Cambridge University Press, Cambridge, 1984, 6-7.

<sup>54</sup> Peset, Mariano, y Menegus, Margarita, "Rey propietario o Rey soberano", *Historia Mexicana*, XLIII, no. 4, abril-junio 1994, 566.

<sup>55</sup> *Ibid.*, 572-573.

<sup>56</sup> Ruíz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, 165.

*desocupado y baldío mucho a la redonda*"<sup>57</sup>. Sin embargo, las autoridades de Etlá confrontaron este argumento en varios sentidos. Aclararon que las tierras no eran baldías y que sí tenían dueño: don Joseph, uno de los señores de Etlá; eran, por lo tanto, las tierras patrimoniales de un noble. Pero la declaración más sorprendente y desafiante con la que coronaron su oposición fue que *"las tierras son suyas y no baldías, ni saben qué cosa es baldías"*<sup>58</sup>. Con ella no sólo enfatizaban el hecho de que se estaban enfrentando a un concepto nuevo, también negaban sus distintos usos e implicaciones.

Para demostrar que las tierras eran de don Joseph, las autoridades de Etlá presentaron varios testigos españoles que declararon que, en efecto, cerca de la estancia había vestigios de una casa. Los testigos locales, incluyendo a los mismos caciques de Etlá y de pueblos vecinos, añadieron que la casa había sido del padre de don Joseph, que cuando la visitaban *"jugaban en ella a la pelota"*, y que además había estado allí una *"casa de ochilobos"*, es decir, un templo. El argumento de que eran tierras patrimoniales salvaguardaba los derechos del dueño aunque las tierras no estuvieran labradas o habitadas<sup>59</sup>.

Por otra parte, la gente de Etlá sembró alrededor de la estancia para que las tierras ya no parecieran abandonadas. Morcillo se quejó de que sembraban *"por malicia"* en ese lugar, pues había otras partes donde podían sacar mayor provecho, pero ellos respondieron *"que el señor de aquella tierra quiere sembrarla porque es suya, y que aunque haya otras tierras que de aquella porque es suya y le parece bien"*. Además, argumentaron que *"cuando querían las sembraban y otras veces las dejaban holgar como se usa y acostumbra así en Castilla como en esta tierra dejar holgar las tierras"*<sup>60</sup>.

Los estancieros solían acusar a los pueblos de sembrar alrededor de las estancias para así tener motivo de queja contra el ganado y sacarlas de esos sitios<sup>61</sup>. Estas acusaciones no siempre tenían fundamento, pero en el caso de Etlá hay una

---

<sup>57</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 130.

<sup>58</sup> Ibid., 124.

<sup>59</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío a la República de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, Madrid, 1991, 139, n.1.

<sup>60</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 131.

<sup>61</sup> En las instrucciones que el virrey Antonio de Mendoza (él mismo un próspero ganadero) dejó a su sucesor, le advierte que tenga cuidado de investigar bien cada caso, por la propensión de los naturales a sembrar tierras en litigio. Ruiz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España, 166-167*; Ruz Barrio, Miguel Ángel, "Las huellas del ganado en el Valle de Matlatzingo", 40.

mezcla de ambas situaciones. Según otros vecinos españoles, la estancia de Morcillo se hallaba casi por completo rodeada de cultivos que tenían años de venirse haciendo, pero las nuevas siembras que denunció al parecer sí se hicieron para cerrar la única salida que la estancia tenía y, por supuesto, para demostrar que esas tierras tenían dueño.

El rechazo del término baldíos por parte de las autoridades de Etla también puede entenderse como un cuestionamiento a la legitimidad de la corona española para disponer de esas tierras. El debate sobre los baldíos y los derechos de la corona sobre ellos estuvo latente en el Valle de Oaxaca durante décadas (y acaso siglos) y fue incluso motivo de confrontación entre laicos y religiosos españoles.

En 1560 se reportó un choque entre el estanciero y corregidor Martín de la Mezquita y el fraile dominico Andrés de la Anunciación, quien en ese entonces vivía en el convento de Zimatlán, uno de los pueblos más afectados por el establecimiento de estancias de ganado españolas en el Valle. Fray Andrés, según acusó Mezquita ante la Audiencia Obispal, cuestionó el derecho eminente del rey sobre las tierras de la Nueva España.

De acuerdo con Mezquita, un domingo después de misa se puso a dialogar con fray Andrés, a quien le comentó, con cierto tono de reproche,

*"...que como heran tan mal aborreçidos los españoles de los Religiosos que permitian que a los yndios diesen sytios de estanças y a los españoles no permitian se les diese siendo como eran seruidores de su mag[esta]d e sustentaban la doctrina y la fee porque si no obiese españoles los yndios no serían [christ]ianos"<sup>62</sup>.*

El fraile contestó que la razón era *"que aquella tierra hera de los yndios y que por eso se les daua"*, a lo que Mezquita replicó *"que no hera la tierra sino de dios y del Rey y que las labranzas y casas que los yndios tenian ocupadas y poseyan hera suyo e que todo lo demas baldíos y montes hera de su mag[estad] y que podía hazer m[er]ce[d] dello a quien el fuese seruido"*. Ante esto, fray Andres habría exclamado

---

<sup>62</sup> Archivo General de Indias, sección México (en adelante AGIM), Vol. 357, L6: 2r. Agradezco a Michel Oudijk haberme compartido su transcripción. Oudijk lo registró como L9, yo lo identifiqué como 6.

"que una higa para el rey porque la tierra no hera suya sino de los yndios y naturales desta tierra"<sup>63</sup>.

Todavía más indignante para Mezquita fue hablar con fray Bernardo de Alburquerque para que castigara a fray Andrés por sus declaraciones. El prior era seguidor de fray Alonso de la Veracruz, un férreo defensor de los derechos señoriales y territoriales de los señores locales que, afirmaba, no perdían, aunque fueran considerados idólatras<sup>64</sup>. Fray Bernardo le respondió "que el dicho fraile no abia ablado tan mal porque la tierra el la tenia tambien por de los naturales"<sup>65</sup>. La acusación contra estos dominicos llegó al Consejo de Indias.

Es indudable que la corona ganó autoridad con los años y que los títulos que sus funcionarios otorgaban sobre los baldíos adquirieron gran valor para los pobladores nativos. Pero a pesar de siglos de retórica oficial, la legitimidad de los derechos territoriales que se atribuyó la corona siguió cuestionándose ocasionalmente a nivel local. En 1711, el pueblo de San Lucas Quiavini volvió a poner en tela de juicio los derechos reales durante una de las campañas de composiciones de tierras, al negarse a tramitar su título de composición. Ante las amenazas de quitarles "las tierras en que estuvieren intrusos, de que no tenga[n] legítima merced", sus autoridades aseguraron que para la gente del pueblo "lo que tienen es suyo" y no necesitaban la composición porque "no poseen cosa que sea de Su Majestad".<sup>66</sup>

### Las compraventas y la estrategia de hacer pueblo

Varios registros de compraventas ocurridas en el Valle de Oaxaca entre 1529 y 1531 dan cuenta de esta estrategia usada para despojar a varios señores naturales y nobles de sus tierras, huertas y casas. Siguiendo una fórmula protocolaria, en ellas se asentó que la venta era voluntaria, motivada "por [las] muchas honrras e buenas

<sup>63</sup> AGIM 357 L6: 3v. La higa era "vna manera de menosprecio que hazemos cerrando el puño, y mostrando el dedo pulgar por entre el dedo indice, y el medio, es disfraçada pulla. La higa antigua era solamente vna semejança del miembro viril, estendido el dedo medio, y encogiendo el indize, y el auricular". Covarrubias Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua española*, Luis Sanchez, Madrid, 1611, 741r. En <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtile> (Consultado el 12 de mayo de 2023).

<sup>64</sup> Martínez Sola, María del Carmen, *El obispo fray Bernardo de Alburquerque. El marquesado del Valle de Oaxaca en el siglo XVI*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Secretaría de Turismo, Oaxaca, 1998: 178-180. Peset, Mariano, y Menegus, Margarita, "Rey propietario o Rey soberano", 567.

<sup>65</sup> AGIM 357 L6: 2v.

<sup>66</sup> Cruz López, Beatriz, "Las pinturas del común. Títulos primordiales, historia local y memoria documental entre los pueblos zapotecos del periodo colonial". Tesis de maestría, UNAM, 2015, 84-85.



obras" que el vendedor había recibido del comprador. También se excusaba al comprador por recibir tierra en demasía o no pagar lo justo, pues, según la fórmula, sus buenas obras "son tales q[ue] la d[ic]ha demasia sy alg[un]a ay hago la d[ic]ha gr[ac]ia e donaçion della".<sup>67</sup> Sin embargo, quienes se beneficiaron de esas transacciones no se destacaban precisamente por sus buenas obras.

Juan Peláez de Berrio, cuya violencia hacia los señores nativos y hacia otros europeos fue denunciada en 1531, recurrió a esta estrategia para hacerse de varias propiedades. En 1529, siendo alcalde mayor, le compró a un natural de Zaachila llamado *Tonal* (*Tonalli*, 'Sol') una huerta a cambio de 15 cargas de maíz. Asimismo, en 1531 le compró a don Fernando *Uzelo* (*Ocelotl*, 'Jaguar') y a otro principal llamado *Cuabtle* (*Cuauhtli*, 'Águila') un terreno cerca del río de Tlalixtac en el que había una casa, una huerta, un molino y una acequia; todo ello a cambio de 9 *xiquipiles* de cacao.<sup>68</sup>

Diego de Guinea fue otro personaje poderoso que a través de las compraventas despojó de tierras a varios señores y a algunos rivales. Desde 1526 y hasta su muerte en 1554 Guinea vivió en el Valle como criado de Cortés, pero también fue encomendero, estanciero y, finalmente, miembro del cabildo de Antequera en 1552.<sup>69</sup> En 1537 Fernando Aragonés denunció que seis años antes Guinea lo había obligado a quitar una estancia de puercos que tenía cerca de Etlá al presentar una "carta de venta de compra de la tierra"<sup>70</sup>.

El 26 de julio de 1529, Diego de Guinea le compró a don Alonso *Calsyn* (*Caltzin*, reverencial de 'Casa'), señor de Zimatlán, una extensión de tierra que se convirtió en la propiedad española más extensa en el Valle de Oaxaca durante el siglo XVI, en la que se llegaron a establecer hasta cinco estancias de ganado mayor y menor. De acuerdo con la carta de compraventa, Guinea le dio a don Alonso "vn pedaço de oro con la marca real [...] q[ue] hera lo q[ue] Justamente la d[ic]ha t[ie]rra valía". Su extensión era enorme. Se hallaba "adelante de los aposentos de Çimatlan" y se dijo que incluía "vna Casylla peq[ue]ña que de antes hera Casa e Adoratorio de yndios", y que se extendía por ciertas lomas grandes y cerros hasta ir a dar, por un lado, con

<sup>67</sup> AGNHJ 444, 1: 1v.

<sup>68</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 485-488. Un *xiquipil* equivale a 8000 unidades; en este caso a 8000 granos de cacao.

<sup>69</sup> *Ibid.*, 881. AGNHJ 432, 2, 1r-v. AGIM 355, 4r-v, 7v.

<sup>70</sup> Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho", 133.

las tierras de Teocuitlapacoya y por el otro con el río que pasa entre Ocotlán y Zimatlán. También se dijo que en el sitio había "diez o doze casas de maçeguales", seguramente los terrazgueros de don Alonso. Se trataba, pues, de sus tierras patrimoniales.<sup>71</sup>

Las cartas de compraventa fueron una de las formas más efectivas para despojar a los principales y señores de linaje de sus tierras patrimoniales porque, a diferencia de las mercedes y otras donaciones, no se podían revocar. Las cartas de compraventa de Guinea expresamente señalaban la renuncia de los señores a sus derechos patrimoniales tal como se hallaban referidos en las leyes de Alcalá de Henares. El mismo día que Guinea compró las tierras de Zimatlán también compró ciertas tierras del señor de Teocuitlapacoya, don Martin *Quyabçj* (*Quiauhztin*, reverencial de 'Lluvia'). Ahí estableció una estancia que después vendería a la familia Calvo y luego sería conocida como la hacienda de Valdeflores.<sup>72</sup>

Cuando Guinea compró las tierras de Zimatlán y Teocuitlapacoya no mencionó su calidad de mayordomo del marqués ni que las adquiría para su amo.<sup>73</sup> Sin embargo, en una carta de cesión de las tierras de Zimatlán al marqués hecha en la ciudad de México el 11 de octubre de 1539, se anotó que desde que Guinea compró ese sitio, "*lo hubo y compró para el muy ilustre señor el marqués don Fernando Cortes marqués del valle y de sus propios dineros y hacienda y para donde apacentase sus ganados y tuviese sus granjerías*"<sup>74</sup>. Así, Guinea le cedía las tierras y quedaba sólo como arrendatario de ellas.

Existe, sin embargo, otra carta de donación de esas mismas tierras, hecha en Antequera cuatro meses antes, el 6 de junio, en la que Guinea dice ceder

*"...vn pedaço de tierras que yo he goso y tengo y poseo en terminos del pueblo de Çimatlan [...] con una estancia de bacas e yeguas que esta dentro de las dichas tierras [...] segund que todo lo ove e compre e poseo por titulo de*

<sup>71</sup> AGNHJ 444, 1: 1r. Los puntos delimitantes de este sitio eran: un batey viejo, sitio Cueyco, mojonera Yxeltepetyl, cerro pelado Yyeltepetyl, el río, y cerro Quiavia.

<sup>72</sup> Biblioteca de Investigación Juan de Córdova. Colección Luis Castañeda Guzmán 23, 1: 1r. Agradezco a Maira Córdova por compartirme fotos de este documento durante la pandemia. Taylor menciona brevemente estos casos. Taylor, William, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, 113. Para la década de 1540 y 1550 Guinea recurrió a las mercedes y recibió varias en distintas regiones de Oaxaca. Vázquez Mendoza, Nahui Ollin, "Pueblo a orilla del mar. Huatulco en el siglo XVI (1522-1616): un apéndice novohispano", Tesis de licenciatura en historia, UAM, 2011, 107, 208-210 y 214 -Cuadro 10-.

<sup>73</sup> Taylor, William, *Landlord and Peasant*, 74, 113.

<sup>74</sup> AGNHJ 444, 1: 2v.

*compra que della me hizo el señor del dicho pueblo [...] la q[u]al dicha donaçion [... hago a v[uest]ra señoria por muchas mercedes honrras y buenas obras que de v[uest]ra señoria he rreçibido y espero rreçibir de cada dia que suman e montan e valen mucho mas questas dichas tierras*"<sup>75</sup>.

Este texto deja claro que Guinea tenía esas tierras por suyas propias, al grado de que puso una condición irrevocable para cederlas:

*"...que yo el dicho Diego de Guinea e mis herederos e subçesores e las otras personas que de mi o dellos ovieren causa podamos e puedan traer en las dichas tierras y estancias pastos e rrios quebradas fuentes e abrevaderos questan devajo de los dichos linderos e mojones nuestros ganados propios de bacas e yeguas e ovejas puercos e mulas e otros ganados sin ynpidimi[ent]o alguno e sin por ello pagar a v[uest]ra señoria ni a otra persona alguna hervaje ni otra cosa alguna"*<sup>76</sup>.

El contenido contradictorio de estas dos cartas es intrigante. Si Guinea compró esas tierras para Cortés, ¿Por qué no lo hizo explícito desde el principio? Y si las compró para sí mismo, ¿Por qué al final tuvo que cederle las de Zimatlán en dos ocasiones? El contexto en el que Guinea compró las tierras permite hacer algunas inferencias sobre este asunto.

Peláez de Berrio fue nombrado alcalde mayor de Antequera el 7 de junio de 1529 y pronto llegó al Valle para despojar de varios pueblos a Hernán Cortés, quien todavía no recibía la confirmación de su marquesado. En esta misión no estaba solo. El 20 de junio de 1529 se instruyó a Bartolomé de Zárate para que tomara posesión de los pueblos que pasarían a la corona (y luego a otros españoles) y renegociara los tributos. El registro conocido más temprano sobre esos pueblos reasignados, el de Macuixóchitl, data del 9 de julio, y las compraventas a favor de Guinea son del 26 de julio, lo que indica que actuó rápido en un momento de grandes cambios<sup>77</sup>.

Zimatlán y Tepezimatlán fueron encomendados a Pedro Regidor el 13 de septiembre. Una semana después, Regidor otorgó una carta poder a Peláez de Berrio para que tomara posesión de esos pueblos en su nombre y para que llevara a juicio

<sup>75</sup> AGNHJ 102, 24 y 33. El texto se ha reconstruido usando ambas copias.

<sup>76</sup> AGNHJ 102, 24: 1v.

<sup>77</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 425-426. AGIJ 200, N1, R1, 16v-17v.

al mayordomo de Cortés por la compra indebida de ciertas tierras, sugiriendo que hubo coacción:

*"...os doy el dicho poder para que podáis amparar y defender a los señores y principales de los dichos pueblos y de cualquier de ellos de cualquier personas que les demandare y pidieren y quisieren tomar alguna cosa contra su voluntad, especialmente sobre ciertas tierras que Diego de Guzmán (sic, por Guinea), mayordomo de Don Fernando Cortés, les ha comprado no lo pudiendo hacer"<sup>78</sup>.*

Si Juan Peláez de Berrio llegó a emprender alguna acción al respecto, es claro que no prosperó.

En esos meses, el mismo Guinea se benefició de los pueblos que se le quitaron a Cortés. Recibió a Teitipac directamente en encomienda y también terminó recibiendo los tributos de Zaachila, que originalmente se había reasignado a Juan Ochoa de Lexalde.<sup>79</sup> Si la lealtad de Guinea hacia Cortés no se rompió en ese momento, al menos sí se flexibilizó. En el juicio de Peláez de Berrio de 1531 Guinea dijo ser criado de Cortés, pero añadió que también *"lo ha sido del licenciado Matienzo [...] pero que no ha llevado salario del dicho licenciado"*<sup>80</sup>. Como ya se dijo, Matienzo era oidor de la Primera Audiencia.

Es posible, entonces, que Guinea haya visto en las compraventas la oportunidad de retener para sí (o para Cortés, si este lograba conservar sus privilegios) algunas de las tierras más fértiles dentro de los pueblos que se estaban reasignando. Al final, esas tierras quedaron fuera de las Cuatro Villas del Marquesado y Cortés no pudo reclamar ninguna jurisdicción señorial sobre ellas. La cesión de las tierras de Zimatlán pudo ser un gesto para reafirmar la lealtad de Guinea a Cortés; si se oficializó diez años después quizá fue para darle tiempo de amortizar lo que pagó por ellas y obtener alguna ganancia.

Muchas veces intentaron las autoridades de Zimatlán y Ocotlán que Guinea y el marqués quitaran sus estancias de ganado y se fueran. Es probable que el señor de Zimatlán se acercara a los enemigos de Cortés para denunciar las condiciones en las

---

<sup>78</sup> Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca*, 498.

<sup>79</sup> *Ibid.*, 886-887, 892.

<sup>80</sup> *Ibid.*, 881.

que había ocurrido la compraventa de 1529 para tratar de anularla, aunque no tuvo éxito. Sin embargo, muy pronto la lucha por esas tierras ya no fue del cacique sino de todo el pueblo.

Durante el litigio de 1549, Diego de Guinea señaló que las estancias del marqués estaban en tierras compradas, no mercedadas, y por lo tanto nadie se las podía quitar. Entonces don Alonso de la Cruz y don Alonso de Toledo, caciques y gobernadores de Zimatlán, presentaron un escrito en el que se negaban a reconocer aquella venta:

*"...y a lo que dize la parte del d[ic]ho marqués del valle que las tierras a donde está la d[ic]ha su estancia son suyas Conpradas por sus dineros e que de ellas tiene carta de benta no se hallara tal antes las d[ic]has tierras son nuestras de mucho t[iem]po a esta parte que memoria de gentes no se acuerdan e ya que haya carta de venta de ellas que negamos será que las bendieron quyen no las pudo bender"<sup>81</sup>.*

De nada valieron estas razones. El marqués gozaba de gran poder; era el criador con mayor cantidad de ganado del Valle de Oaxaca y monopolizaba el abasto de carne de la ciudad de Antequera, negocio que no iba a abandonar hasta después de 1576<sup>82</sup>. En su fallo, Luis de León Romano sólo indicó la cantidad máxima de ganado que el marqués y otros estancieros podían tener en esas tierras. El fallo fue apelado y modificado, pero no revocado ni mucho menos respetado<sup>83</sup>. Nuevos litigios contra el marqués en la década de 1560 revelan que estas medidas no fueron suficientes<sup>84</sup>.

Los demás pueblos del Valle también siguieron recibiendo daños por la enorme cantidad de ganado. Sus quejas hicieron que en 1552 el virrey Velasco les autorizara matar al ganado que encontraran en sus sembradíos y que en 1561 por mandamiento virreinal se dejaran de dar mercedes de estancias y caballerías de tierras en territorio de los pueblos<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> AGNHJ 432, 5: 46r.

<sup>82</sup> Taylor, William, *Landlord and Peasant*, 113-144, Cuadro 8.

<sup>83</sup> AGNHJ 5: 74r-78v.

<sup>84</sup> AGNHJ 102, 33: 13v.

<sup>85</sup> Gerhard, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1992, 497. AGNM 6: 341.

Para 1565, las autoridades de Zimatlán, aunque no habían podido sacar al marqués, estaban decididas a proteger a toda costa el territorio que aún conservaban. En ese año se redactó un documento en zapoteco que le reconocía la propiedad del sitio *Quialaiotapa* a un noble llamado Alonso Caballero, a fin de que fuera él, y no un español, quien estableciera una nueva estancia de ganado en su pueblo<sup>86</sup>.

La estrategia más efectiva para Zimatlán, sin embargo, fue la fundación de un pueblo sujeto ubicado junto a, o dentro de, las tierras del marqués. Se trata del pueblo de San Pablo Huixtepec, el cual poco a poco fue adquiriendo derechos sobre las tierras del marqués hasta lograr quedarse con buena parte de ellas. Aunque el momento de su victoria excede la temporalidad estudiada aquí, es importante comentar este proceso, que inició hacia 1550 o 1560.

Los representantes del marqués y sus descendientes acusaron en varias ocasiones a los pobladores de San Pablo de ser advenedizos e invadir sus tierras. En 1687 sus testigos dijeron que el pueblo tenía menos de 70 años de haberse fundado por terrazgueros y pastores de las mismas estancias, y por naturales provenientes de San Bernardo Tepezimatlán (San Bernardo Mixtepec)<sup>87</sup>. Sin duda, a lo largo del tiempo hubo gente que se fue sumando a San Pablo, pero la referencia más temprana sobre el pueblo es mucho más antigua: 1565. Ese año, el español Pedro González solicitó repartimiento de trabajadores de los pueblos más cercanos a sus estancias, uno de los cuales era "*San Pablo sujeto de Zimatlán*". Entonces, el asentamiento debió fundarse antes de 1565 pero después de 1549, pues durante el litigio con el marqués no se mencionó su existencia.

Una buena parte de los fundadores de Huixtepec debieron ser de Zimatlan, ya fueran terrazgueros o miembros de algún barrio. Para el primer caso se sabe que en 1529, don Alonso Calçin puso como condición para venderle sus tierras a Guinea que a la gente de las diez o doce casas que traspasaba junto con la tierra "*los había de dejar estar allí y sembrar sus ajiales y sementeras y no quitarlos ni echarlos de ella en*

---

<sup>86</sup> Archivo General de la Nación, ramo Tierras, Vol. 241, Exp. 7, 39r-v. El documento fue traducido al inglés en Restall, Matthew, Sousa, Lisa y Terraciano, Kevin, eds., *Mesoamerican Voices: Native Language Writings from Colonial Mexico, Yucatan, and Guatemala*. Cambridge University Press, Cambridge, 2005, 103-104. También al español en Oudijk, Michel R., "El texto más antiguo en zapoteco", *Tlalocan* XV, 2007, 227-238. Es breve pero complejo y merece su propio análisis histórico.

<sup>87</sup> AGNHJ 85, 6: 66v-76v.

ninguna manera ni por cualquier razón que sea"<sup>88</sup>. Guinea debió aceptarlos con gusto como sirvientes para sus estancias de ganado. Pero el posible lazo que los unía a Zimatlán pudo convertir su presencia en una amenaza cuando las autoridades de ese pueblo empezaron a exigir que el marqués se saliera de lo que consideraban sus tierras.

Si esos terrazgueros se unieron a los reclamos de Zimatlán, es posible que sus casas fueran las que se reportaron como desalojadas y luego destruidas en 1549. Zimatlán debió apresurarse a reconstruir y repoblar esas casas o a fundar un nuevo asentamiento muy cerca de ese lugar.

También es posible que San Pablo se fundara en ciertas tierras que, según se quejaba Guinea, el marqués cedió a Zimatlán a cambio de que sus pobladores hicieran una zanja que dividiera su propiedad de las tierras del pueblo, pero que no se había hecho<sup>89</sup>. El envío de población a esas tierras habría seguido una estrategia muy común en aquellos años para resguardar e, incluso, avanzar sobre tierras deseadas: establecer pueblos "guardarrayas" en los límites de las tierras en disputa<sup>90</sup>.

Es posible que algunos trabajadores de las estancias del marqués o sus descendientes se integraran también a Huixtepec. Es cierto que varios trabajadores esclavizados eran de origen africano y no podían abandonar las estancias, pero otros eran de sitios como la Huasteca, Chiautla, Texcoco, Tenexquiapan y Tepeaca y es posible que lograran su liberación en un momento temprano<sup>91</sup>.

En cualquier caso, a San Pablo lo conformaron personas muy abajo en la escala social: ya fueran personas "traspasadas" como bienes junto con la tierra, trabajadores sin tierra, personas esclavizadas y *beniqueche*. Fueron ellos y sus descendientes, con su presencia y su persistencia, quienes finalmente pudieron sustraer de manos de los marqueses algunas de las tierras que habían sido de los antiguos señores de Zimatlán.

---

<sup>88</sup> AGNHJ 441, 1: 1r-v.

<sup>89</sup> AGNHJ 432, 5: 45r.

<sup>90</sup> Término usado en la *Relación Geográfica de Xonotla*, donde se menciona la función de estos asentamientos en las disputas entre Xonotla y sus vecinos. La misma estrategia usó Tetela. García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, CEH, COLMEX, México, 1987, 239-40, n. 52. Las fundaciones de Santa María Guelacé, sujeto de San Juan Teitipac, y de San Jacinto, sujeto de Tlacoahuaya, en el Valle de Oaxaca, siguen la misma lógica. Cruz López, Beatriz, *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el Valle de Tlacolula, Oaxaca, durante la época colonial*, COLMICH, Zamora, 2012, 90-116, 149, n.1.

<sup>91</sup> AGNHJ 102, 33: 9r-v.



Una vez fundado, San Pablo comenzó a defender sus derechos territoriales ante propios y extraños. En las décadas de 1570 y 1580 sus autoridades contradijeron la solicitud del gobernador de Zimatlán, Lorenzo de Figueroa, para establecer una estancia de ganado menor en tierras cercanas, logrando reducir el número de cabezas que podía tener a solo 500. Por su parte, el pueblo obtuvo en 1584 una merced para tener hasta 2000 cabezas de ganado menor para propios de su comunidad<sup>92</sup>.

El descuido en el que cayeron desde finales del siglo XVI las estancias del marqués en Zimatlán fue tal que, al parecer, sólo hasta mediados del siglo XVII se disputó por tierras con San Pablo, litigio que el pueblo ganó en 1655<sup>93</sup>. En 1687 se dijo que sus habitantes "*poseen todas las tierras pertenecientes a dicho Monte del Marques*"<sup>94</sup>.

### **Sobre las estancias de ganado de los pueblos**

Para 1570 los pueblos del Valle de Oaxaca ya estaban totalmente involucrados en la crianza de ganado. El tema requiere más espacio, pero se puede señalar que su participación fue impulsada por una serie de provisiones del virrey Mendoza que buscaban fomentar esta actividad económica<sup>95</sup>. María de los Ángeles Romero Frizzi ha mostrado que las mercedes para estancias que obtuvieron caciques y pueblos de distintas regiones del actual estado de Oaxaca entre 1540 y 1610 fueron más numerosas que las que obtuvieron los españoles, y que para 1560 esta tendencia ya era evidente<sup>96</sup>. Las mercedes de estancias para ganado obtenidas por caciques y pueblos del Valle pueden documentarse desde la década de 1550<sup>97</sup>.

Los registros conocidos sobre compras de estancias a españoles también datan de la década de 1550. Esta fue otra estrategia de los pueblos para librarse de las estancias que les causaban daño, a la vez que se hacían de otra fuente de

---

<sup>92</sup> AGNM 8: 115v y AGNM 13: 122v.

<sup>93</sup> AGNHJ 85, 6: 129r. No he revisado toda la documentación relacionada con el caso, pero es posible que el pueblo ganara tierras mediante el argumento del fundo legal.

<sup>94</sup> *Ibid.*, 64r.

<sup>95</sup> Ruíz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, 164.

<sup>96</sup> Romero Frizzi, María de los Ángeles, "La época colonial (1519-1785)", en Reina, Leticia, coord., *Historia de la cuestión agraria mexicana, Estado de Oaxaca. Vol 1: Prehispánico-1924*, Juan Pablos Editor, UABJO, Oaxaca, 1988, 130 - Gráfica 1-, 137, y 132-133 -Gráficas 3 y 4-.

<sup>97</sup> Spores, Ronald y Saldaña, Miguel, *Documentos para la etnohistoria del estado de Oaxaca*.

ingresos. En 1552, el pueblo de Teitipac compró a Martín de la Mezquita, en 900 pesos, una estancia de ovejas ubicada en sus propias tierras "*porque les perjudicaba*"<sup>98</sup>. Los animales fueron reubicados en otros lugares y el sitio quedó despejado, pero de inmediato se convirtió en fuente de nuevos conflictos<sup>99</sup>. A su vez, en 1554, el pueblo de Zimatlán compró en 1125 pesos una estancia con 4000 cabezas de ganado ovejuno a Juan de Aragón, uno de los estancieros contra los que se había quejado en 1549<sup>100</sup>. Sin duda, los estancieros se beneficiaban al vender sus estancias y ganado a esos precios; varios de ellos de inmediato solicitaron mercedes para estancias en otros pueblos, para así empezar de nuevo. Pero también es innegable que los pueblos vieron los beneficios de esta nueva actividad económica y decidieron invertir en ella.

### **Reflexiones finales**

El arribo de ganado europeo al Valle de Oaxaca tuvo un impacto inicial negativo para los pueblos de la región. Este impacto se puede rastrear desde las primeras décadas de presencia española en el Valle y fue más intenso de lo que se había señalado en estudios previos. Los conquistadores y colonizadores europeos usaron a estos animales no sólo para sustentarse y apoyar sus otras empresas económicas sino también para afianzar su presencia e intentar someter a la población nativa. Al privilegiar la ganadería a costa de los recursos y el bienestar de la población local crearon un escenario de confrontación.

Los pobladores del Valle debieron lidiar con la voracidad, violencia y abrumadora presencia de animales nuevos, y con la hostilidad de sus dueños, que se apropiaban de sus tierras. Para ello emplearon varias estrategias: huir, ahuyentar a los animales dañinos, encerrarlos, e incluso matarlos. También usaron los foros de justicia española para demandar que los estancieros y sus animales abandonaran sus tierras. Pronto, los gobernantes de estos pueblos se familiarizaron con los argumentos detrás de las ocupaciones de tierras y el sistema judicial español. Con ello, no sólo buscaron obtener reparación de los daños que recibían, sino que también cuestionaron conceptos como el de los baldíos y sus implicaciones políticas y sociales.

---

<sup>98</sup> Gerhard, Peter, *Síntesis e índice*, 493.

<sup>99</sup> Cruz López, Beatriz, *Pueblos en movimiento*, 78-79.

<sup>100</sup> AGNHJ 85, 4: 426r, 428r.

Ante la ineficacia de los foros legales españoles para satisfacer sus demandas, y ante mecanismos más difíciles de desafiar como las compraventas de tierras, algunos pueblos, sin abandonar aquella vía, optaron también por la re-ocupación directa y colectiva de las tierras que consideraban usurpadas. La fundación de pueblos como San Pablo Huixtepec fue una estrategia efectiva a largo plazo para obtener derechos sobre algunas de esas tierras.

Con el tiempo, la población del Valle, como la de otras regiones, se familiarizó con el ganado y buscó beneficiarse de su crianza. La ganadería y sus derivados se convirtieron en importantes fuentes de ingreso tanto para los caciques como para los pueblos. Poseer animales de carga no sólo fue símbolo de estatus, también constituyó otra forma de generar ingresos a través de la arriería. Afortunadamente, esos procesos ya están recibiendo también la atención que merecen.

Fecha de recepción: 26/06/2023

Aceptado para publicación: 21/02/2024

## Referencias Bibliográficas

- Burgoa, Francisco de, *Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América*, Miguel Ángel Porrúa, México, (1674), 1997.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, FCE, México, 1976.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua española*, Luis Sanchez, Madrid, 1611. En <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle> (Consultado: mayo 12, 2023).
- Córdova, Juan de, *Vocabulario en lengua çapoteca*, Ediciones Toledo, México, (1578), 1987.
- Crosby, Alfred W., *Imperialismo ecológico. La expansión biológica de Europa, 900-1900*, Editorial Crítica, Barcelona, (1986), 1988.
- Cruz López, Beatriz, *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el Valle de Tlacolula, Oaxaca, durante la época colonial*, COLMICH, Zamora, 2012.
- Cruz López, Beatriz, "Las pinturas del común. Títulos primordiales, historia local y memoria documental entre los pueblos zapotecos del periodo colonial". Tesis de maestría, UNAM, 2015.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Porrúa, México, 2007.
- Doesburg, Sebastián van, "La fundación de Oaxaca. Antecedentes y contexto del título de ciudad de 1532", en Doesburg, Sebastián van, coord., *475 años de la fundación de Oaxaca. Vol. I: Fundación y colonia*, Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, FAHHO, Provedora Escolar, Editorial Almadía, Casa de la Ciudad, Oaxaca, 2007, 33-101.
- Doesburg, Sebastián van, *Conquista y colonización en Oaxaca. El juicio de residencia de Juan Peláez de Berrio (1531-1534)*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2022. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6822/17.pdf> (Consultado: mayo 9, 2023).
- Doesburg, Sebastián van, Ortiz, Demián, y Lazcano, Rasheni, "Luis de León Romano", *Boletín FAHHO*, 18, 2017. <https://fahho.mx/luis-de-leon-romano/> (Consultado: agosto 11 de 2023).
- Elías Canchola, Francisca, *La colonización ganadera en el Valle de los Chichimecas. La comarca y el desarrollo de una élite ganadera, 1540-1610*, Forum Cultural Guanajuato, León, Guanajuato, 2014.
- Flint, Richard, Flint, Shirley Cushing, Comerford, Kevin, et al., *A Most Splendid Company. A Database of People from Sixteenth Century New Spain* [website]. University of New Mexico Libraries. <https://coronado.unm.edu> (Consultado: mayo 12, 2023).

- García Garagarza, León, "The Year the People Turned into Cattle. The End of the World in New Spain, 1558", en Few, Martha y Tortorici, Zeb, eds., *Centering Animals in Latin American History*, Duke University Press, Durham y Londres, 2013, 31-61. <https://doi.org/10.2307/j.ctv120qqt9.6>
- García Martínez, Bernardo, *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, COLMEX, México, 1969.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, CEH, COLMEX, México, 1987. <https://doi.org/10.2307/j.ctv26d893>
- García Martínez, Bernardo, "Los primeros pasos del ganado en México", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* XV, No. 59, 1994, 11-44.
- García Martínez, Bernardo, "Conquistadores de cuatro patas", *Arqueología Mexicana* VI, No. 35, 1999, 62-67.
- Gerhard, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1992.
- Machuca Gallegos, Laura, *Haremos Tehuantepec. Una historia colonial (siglos XVI al XVIII)*, DGCP, CONACULTA, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, FAHHO, CIESAS, Oaxaca, 2008.
- Martínez Sola, María del Carmen, *El obispo fray Bernardo de Alburquerque. El marquesado del Valle de Oaxaca en el siglo XVI*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Secretaría de Turismo, Oaxaca, 1998.
- Matesanz, José, "Introducción a la ganadería en Nueva España: 1521-1535", *Historia Mexicana*, XIV, No. 4, 1965, 533-566.
- Melville, Elinor, *A Plague of Sheep. Environmental Consequences of the Conquest of Mexico*, Cambridge University Press, Cambridge, (1994), 2010 [Kindle]. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511571091>
- Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío a la República de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, Madrid, 1991.
- Miranda, José, "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España (1525-1531)", *Anales del Museo Nacional de México*, 2, 1947, 421-462.
- Oudijk, Michel R., "El texto más antiguo en zapoteco", *Tlalocan* XV, 2007, 227-238.
- Peset, Mariano y Menegus, Margarita, "Rey propietario o Rey soberano", *Historia Mexicana* 63, No. 4, abril-junio 1994, 563-599.
- Restall, Matthew, Sousa, Lisa y Terraciano, Kevin, eds., *Mesoamerican Voices: Native Language Writings from Colonial Mexico, Yucatan, and Guatemala*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511811104>

- Río Moreno, Justo L. del, "El cerdo. Historia de un elemento esencial de la cultura castellana en la conquista y colonización de América (siglo XVI)", *Anuario de Estudios Americanos* 53, No. 1, 1996, 13-35. <https://doi.org/10.3989/aeamer.1996.v53.i1.430>
- Romero Frizzi, María de los Ángeles, "La época colonial (1519-1785)", en Reina, Leticia, coord., *Historia de la cuestión agraria mexicana, Estado de Oaxaca. Vol 1: Prehispánico-1924*, Juan Pablos Editor, UABJO, Oaxaca, 1988, 109-178.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles, *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*, CIESAS, INI, México, 1996.
- Ruíz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, Gobierno del Estado de Michoacan, COLMICH, Zamora, 1991.
- Ruz Barrio, Miguel Ángel, "Las huellas del ganado en el Valle de Matlatzingo en el siglo XVI a través de los mapas hispanoindígenas", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 40, No. 160, diciembre 2019, 35-72. <https://doi.org/10.24901/rehs.v40i160.668>
- Spores, Ronald y Saldaña, Miguel, *Documentos para la etnohistoria del estado de Oaxaca. Índice del Ramo Mercedes del Archivo General de la Nación, México*, Vanderbilt University, Publications in Anthropology No. 13, Nashville, Tennessee, 1973.
- Taylor, William, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford University Press, Stanford, 1972.
- Vassberg, David E., *Land and Society in Golden Age Castile*. Cambridge University Press, Cambridge, 1984.
- Vassberg, David E., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1983.
- Vázquez Mendoza, Nahui Ollin, "Pueblo a orilla del mar. Huatulco en el siglo XVI (1522-1616): un apéndice novohispano", Tesis de licenciatura en historia, UAM, 2011.
- Waterbury, Laura R., "In a Land with Two Laws: Spanish and Indigenous Justice in Eighteenth Century Oaxaca, Mexico". Tesis de doctorado, The University of Illinois at Chicago, 2005.
- Wobeser, Gisela von, "El gobierno en el marquesado del Valle de Oaxaca", en Borah, Woodrow, coord., *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 2002, 183-206.
- Zavala, Silvio, "Contienda legal y de hecho entre españoles ganaderos e indios agricultores en el pueblo de Etlá (Oaxaca), 1537", en *Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia (Extractos de documentos del siglo XVI)*, AGN, México, 1999, 121-140.